

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****72****MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 433 de 2017, entre doña Ana Varela Entrecañales y don Juan Manuel Campos Ortiz y don Guillermo Oliva Piña, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Ana Varela Entrecañales contra don Juan Manuel Campos Ortiz y don Guillermo Oliva Piña y condeno a los demandados, de forma solidaria, a abonar a la actora la cantidad de 43.468,48 euros, más el interés moratorio pactado (3,75 por 100), devengados desde el 13 de agosto de 2015, sobre el principal de 41.008 euros, suma de la que se deducirá la cantidad de 468,48 euros. Las costas del presente procedimiento se imponen a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2537-0000-04-0433-17 de este órgano.

Y para que sirva de notificación a don Juan Manuel Campos Ortiz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.238/19)

